



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de febrero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título y ejecución de la sentencia. Sírvese Proveer.

Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 565 00			
DEMANDANTE	Edgar León Lozano	C.C. No.	19.364.580
DEMANDADA	Occidental de Colombia LLC hoy Sierracol Energy Arauca LLC		
ASUNTO	Pago aportes pensionales.		

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la existencia del título cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar el proceso ejecutivo, comoquiera que las costas del trámite ordinario ya fueron pagadas por la demandada.

SEGUNDO: ORDENAR y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial No. **400100009187326** por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$15'740.000,00)**, a favor del **Dr. CÉSAR JAMBER ACERO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.903.861 y T.P. No. 141.961, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE FEBRERO DE 2024
Por ESTADO N.º 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f54cfc34e401bbeacfaf2288d464a5c1f3b5b90c945cf30da2e557cc1e3e55**

Documento generado en 22/02/2024 01:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>